La Defensoría de los Habitantes

Comunicado de prensa

Defensoría considera una decisión acertada en
el respeto de los derechos de las mujeres indígenas

Mujeres indígenas adultas tendrá acceso a método de planificación de larga duración

Viernes 19 de Setiembre 2025. Las mujeres indígenas adultas podrán solicitar voluntariamente el uso del método de planificación familiar de larga duración conocido como dispositivo Implanon en el sistema de salud pública.

A inicios del presente año, la Defensoría de los Habitantes inició una investigación sobre las barreras estructurales que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a los servicios de salud durante el embarazo, el parto y el posparto en el Hospital William Allen Taylor.

En ese proceso se documentaron, desde octubre del 2024, gestiones de dicho hospital ante el nivel central de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), donde se solicitaba la aprobación del implante en mujeres indígenas mayores de 20 años en edad fértil, que requieran planificación familiar y que no tengan contraindicaciones médicas. La solicitud busca beneficiar a mujeres que requieran o soliciten este método debido a factores de riesgo como la dificultad de acceso a los servicios de salud, la multiparidad, entre otros factores. Este método había sido autorizado anteriormente solo para personas adolescentes y mujeres hasta los 20 años.

En respuestas dadas a la Defensoría, las autoridades de dicho centro indicaron que, las mujeres indígenas de esa región, cuentan con limitado acceso a los servicios de salud, debido a la distribución geográfica, ya que en ocasiones requieren caminar más de 24 horas para llegar al centro de salud más cercano. Además, por su misma cosmovisión, algunas mujeres preferirían métodos de larga duración para evitar asistir a citas con personal masculino, así como optar por la discreción que permiten estos métodos y evitar conflictos de pareja. Asimismo, es una población de alto riesgo obstétrico, por lo que todas estas variables se consideraron esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva de estas mujeres mediante la autorización del método.

La práctica clínica acontecida en el Hospital de Turrialba demostró que la aceptación del implante con etonogestrel es alta, especialmente en mujeres adolescentes, quienes han optado por este método. Sin embargo, debido a restricciones normativas, más del 40% de las mujeres indígenas en edad fértil no tienen acceso a este método, por superar el límite de edad oficialmente establecido que era de 20 años. Según datos de ese centro médico, el 51.4% de la población femenina indígena que atienden, se encuentra en edad fértil y solo un 10.96% pudo acceder al implante. Especialistas consideran que el acceso previo a un método anticonceptivo de larga duración y culturalmente aceptable como el etonogestrel previenen un embarazo de alto riesgo y posiblemente la muerte materna, dentro de los territorios indígenas.

Debe recordarse que el informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica, del 13 de julio de 2022, expresó preocupación por la desigualdad en el acceso al derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, reflejada en la información recibida relativa a la tasa de embarazos de adolescentes indígenas del 10,2 % frente al total nacional de 4,3%. El Relator recomendó al Estado capacitar al personal sanitario para eliminar toda práctica racista o discriminatoria en el sistema de salud, y dotar de servicios adecuados y de calidad, además de priorizar programas de salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres indígenas.

Para la Defensoría, atender la salud reproductiva de las mujeres indígenas exige que se garanticen métodos anticonceptivos modernos, asequibles, accesibles y culturalmente pertinentes, que respeten su autonomía y respondan a sus circunstancias y necesidades particulares, en aras de avanzar en la eliminación de desigualdades estructurales y en el ejercicio pleno de sus derechos; reconociendo la diversidad y riqueza cultural de estas mujeres, a la vez que se combate la pobreza, la violencia y las barreras geográficas que históricamente han limitado su acceso a la salud.

La incorporación del implante subdérmico con etonogestrel como método anticonceptivo disponible para mujeres indígenas adultas no es únicamente una medida clínica, sino una acción necesaria y urgente en favor de los derechos

sexuales y reproductivos de una población históricamente marginada, indica la Defensoría.

Garantizar el acceso a este método anticonceptivo no solo responde a un enfoque de salud pública basado en los principios de igualdad y no discriminación, sino que constituye una acción afirmativa alineada con el respeto al derecho a la autodeterminación, a la vida, y a una atención en salud digna y culturalmente pertinente. Brindar esta opción a las mujeres indígenas representa, en última instancia, un paso decisivo hacia una atención más humanizada.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes